



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004431

Res. 3149/2023

Montevideo, 20 de julio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la Asociación Nacional de Profesores de Geografía del Uruguay, referente al XXXVI Congreso de Geografía y Ambiente “Transformaciones y desafíos de la Geografía actual”, a realizarse los días 18, 19 y 20 de setiembre del presente año en la ciudad de Tacuarembó;

RESULTANDO: I) que esta es una instancia que convoca a docentes y estudiantes de todo el país con el objetivo e interés de promover una actualización respecto de los cambios epistemológicos didácticos y técnicos de la asignatura y más aún en la transformación curricular;

II) que a los efectos de facilitar la asistencia de los profesores de Geografía y a profesionales que ejercen docencia directa e indirecta en dicha área, de todo el país, solicitan se justifiquen las inasistencias con la presentación de las constancias respectivas, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General toma conocimiento y estima pertinente autorizar la justificación de inasistencias, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes participantes en el mencionado Congreso;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar la justificación de inasistencias a los docentes participantes del

XXXVI Congreso de Geografía y Ambiente “Transformaciones y desafíos de la Geografía actual”, a realizarse los días 18, 19 y 20 de setiembre en la ciudad de Tacuarembó, al amparo del Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

2) Establecer que los mismos deberán presentar constancia de asistencia a dicho Evento ante su Superior, a fin de acreditar la misma en el parte mensual correspondiente.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Asociación Nacional de Profesores de Geografía del Uruguay y al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control - Sección Control de Asistencia). Hecho, archívese.

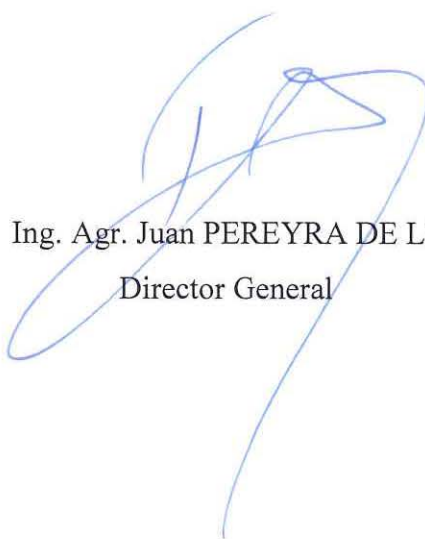


Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General